



# Boletín Oficial

DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

## SUMARIO

### PROYECTOS DE LEY

10L/PL-0001. Proyecto de Ley por la que se modifica el nombre del municipio de Lumbresas.

Dictamen de la Comisión. 364

Designación de diputada para presentar el Dictamen de la Comisión. 365

## PROYECTOS DE LEY

**10L/PL-0001 - 1001028.** Proyecto de Ley por la que se modifica el nombre del municipio de Lumbreras.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento del Dictamen emitido por la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y de Régimen de la Administración Pública, en su reunión celebrada el día 4 de diciembre de 2019, sobre el proyecto de ley.

Logroño, 4 de diciembre de 2019. El presidente del Parlamento: Jesús María García García.

La Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y de Régimen de la Administración Pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de la Cámara, eleva a la Presidencia del Parlamento el siguiente

## DICTAMEN

### PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA EL NOMBRE DEL MUNICIPIO DE LUMBRERAS

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Lumbreras ha promovido y aprobado un expediente para cambiar el nombre del municipio, de forma que pase a denominarse "Lumbreras de Cameros", justificando que esta ha sido su denominación desde tiempo inmemorial, según consta en diversos registros públicos.

Tomando en consideración el sentimiento de los vecinos y las circunstancias históricas y geográficas que avalan la denominación del municipio como "Lumbreras de Cameros", se entiende suficientemente justificado el cambio que se pretende.

Se ha instruido el preceptivo expediente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de la Administración Local de La Rioja, en el que queda acreditado el fundamento de la denominación propuesta.

Artículo único.

El actual municipio de Lumbreras, de la Comunidad Autónoma de La Rioja, pasará a denominarse Lumbreras de Cameros. Las referencias que hasta ahora se hubieran hecho al antiguo nombre se entenderán hechas, a partir de ahora, a la nueva denominación de Lumbreras de Cameros.

La nueva denominación será efectiva a partir de su anotación en el Registro de Entidades Locales del Estado y de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de La Rioja*.

Logroño, 4 de diciembre de 2019. La presidenta de la Comisión: Sara Isabel Orradre Castillo. La secretaria de la Comisión: María Purificación Martín Díez de Baldeón.

#### DESIGNACIÓN DE DIPUTADA PARA PRESENTAR EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de la designación de la diputada señora Orradre Castillo, realizada por la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y de Régimen de la Administración Pública, en su reunión celebrada el día 4 de diciembre de 2019, para presentar ante el Pleno el Dictamen sobre el proyecto de ley.

Logroño, 4 de diciembre de 2019. El presidente del Parlamento: Jesús María García García.



**BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA**

Edita: Servicio de Publicaciones

C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño

Tfno. (+34) 941 20 40 33 – Ext. 219

Fax (+34) 941 21 00 40